

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 16 de Marzo de 1926.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con el fin de aclarar algunas dudas que han surgido respecto al alcance é interpretación del apartado séptimo de la Real orden de 9 de Enero último, en el que se disponía que, al hacer los nombramientos de Secretarios municipales, tanto los Ayuntamientos como la Dirección general de Administración, deberán considerar como mérito preferente el de ser opositor el concursante y no haber sido designado hasta el concurso de que se trate para ninguna otra Secretaría, y con objeto de dejar sólidamente sentado, de un modo preciso y terminante, este principio de preferencia,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que no pudiendo tener dicha Real orden como ninguna otra disposición que no lo determine expresamente, efecto retroactivo, el derecho de preferencia establecido debe entenderse para los opositores que á la fecha de la publicación de la mencionada Real orden no estuviesen sirviendo en propiedad ninguna Secretaría; no extendiéndose, en cambio, el mismo derecho, á los opositores que con posterioridad á la repetida Real orden hayan renunciado ó renunciado las Secretarías donde prestaban servicio, los cuales, por este solo hecho, quedan equiparados al resto de los concursantes, sin perjuicio de lo dispuesto en Real decreto de 16 de Septiembre de 1925.

Lo que de Real orden pongo en conocimiento de V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Marzo de 1926.—Martínez Anido.—Señor Director general de Administración.

Diputación provincial de Zamora.

Sesión extraordinaria de 16 de Marzo de 1926.

Previa convocatoria en legal forma, se reunió la Diputación en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de D. Juan Bermúdez, con asistencia de los Diputados directos señores González, Asensio, Burón, Ramos y Castillejo, y de los Corporativos señores Pérez, Luelmo, Riberas, Cañibano, Romero y Nogueiras, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer suyo el anteproyecto del Plan de caminos vecinales presentado por el Sr. Ingeniero, por hallarlo ajustado á las prescripciones reglamentarias, aumentándolo en un camino vecinal que partiendo de la carretera de Pinilla á Villalonso, hasta el límite de la provincia en dirección á Villabarba, de kilómetro y medio aproximadamente de recorrido, y aprobarlo con carácter de proyecto de Plan de caminos vecinales de la provincia, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que en período de información pública, que durará quince días naturales, los particulares y Corporaciones locales interesadas puedan alegar lo que estimen conveniente á su derecho, bien sea pidiendo la inclusión, bien sea solicitando la modificación ó exclusión de cualquier camino.

Manifiestar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento que la Diputación vería con satisfacción la construcción urgente de los Saltos del Dueño, siempre que queden salvaguardados todos los intereses agrarios de la provincia, por ser ellos los primordiales de la riqueza provincial y se reserve un tanto por ciento de la fuerza producida, para el desarrollo de las industrias dentro de la provincia.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Angel Casaseca.—Visto bueno.—El Presidente, Juan Bermúdez.

R—972

Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de la provincia de Zamora

Don Augusto Remón y Rivas, Jefe de la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza de la provincia de Zamora.

Hago saber: Que por D. Norberto Arenal Arenal, en representación del Sindicato Agrícola Católico de Coreses, y como Presidente del mismo, se ha presentado en esta Sección un ex-

pediente solicitando del Ilmo. Sr. Director general de 1.ª Enseñanza la autorización legal para el funcionamiento de una Escuela unitaria para niños y otra para niñas, así como lo referente para Artes y Oficios para adultos en dicho Sindicato. A cuyo fin, entre otros documentos, ha acompañado los que á continuación se extractarán.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902 é Instrucción tercera de la Real orden de 1.º de Septiembre del mismo año, se concede un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que ante la Autoridad local puedan presentarse reclamaciones contra el funcionamiento de expresados Centros docentes, que habrán de ser por motivos de moralidad y buenas costumbres ó por causas higiénicas, según el ya citado artículo determina.

Zamora 12 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón: R—879

Documentos que se citan

Instancia.—Dirigida al Ilmo. Sr. Director general de 1.ª Enseñanza, haciendo constar que la Sociedad, en sesión del 15 de Noviembre de 1925, acordó crear una Escuela unitaria para niños y otra de niñas, para los hijos de los socios, y además lo referente para Artes y Oficios para adultos, no pudiendo designar aun los Maestros por no haber sido nombrados.

Nombramiento de Presidente.—Acompaña certificación del Sindicato Agrícola de Coreses, en la que se hace constar que en la renovación de la Junta directiva el nombramiento de Presidente recayó en D. Norberto Arenal Arenal.

Partida de nacimiento.—Haciendo constar que D. Norberto Arenal Arenal, nació en Coreses el 6 de Junio de 1875.

Certificación de buena conducta.—Se acompaña una de la Alcaldía de Coreses, que el señor Arenal está inscrito en el padrón de vecinos y que observa buena conducta.

Estatutos del Sindicato Agrícola.—Acompaña un ejemplar de los mismos por el que se rige dicha Sociedad. También acompaña copia del Reglamento por el que se han de regir las Escuelas.

Cuadro de Enseñanzas.—En el que se acompaña, se hace constar que las enseñanzas son las comprendidas en el Plan general oficial.

También se acompaña en Catálogo ó inventario del material y enseres de enseñanza por el que han de estar dotadas las Escuelas.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		L I N D E R O S	Servi- dnmbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Casto Parra Pastor	Gáname	Val de Fresundillo	10		E. Manuel González, S. Manuel Rodrigo O. y N. Valle del Pago.	Ninguna
El mismo	Idem	Rita Janquiro	11	18	E. término comunal; S. Santiago Pedruelo, O. cañada pública y N. Manuel Blanco.	
Mateo González Garrote	Idem	Camino Bermillo	11		E. herederos José Vega, S. Alonso Huertas O. el mismo N. camino del pago.	"
El mismo	Idem	Perero	8		E. Manuel Antón, S. cañada pública O. Franco Cosio y N. José Fuentes.	"
El mismo	Idem	Camino Villamor de la Ladre	10		E. S. y N. caminos públicos, O. Lorenzo Garrote,	"
Manuel Yañez Pérez	Morales del Rey	Camino Fresno	4	28	E. Gregorio Rios, S. José Bécares, O. Andrés Alonso y N. camino.	"
El mismo	Idem	Majadas	4	28	E. Juan Hidalgo, S. Felipe Blanco, O. Isaac Alijas.	"
El mismo	Idem	Idem	4		E. herederos Francisco Sánchez, S. Francisco Mielgo, O. M.º Casado y N. Fernando Rios.	"
El mismo	Idem	El Soto	1	10	E. Fernando Bécares, S. Clemente Yañez, O. Antonio Barrero y N. Dámaso Mayo.	"
Eugenia Mielgo Rivas	Idem	La Huerga	2	28	E. Antonio Gabella S. camino de sevidumbre de la finca, O. Alejandro Gañez, N. desagüadero.	"
La misma	Idem	El Soto	1	7	E. Carmen Sastre, S. Manuel Pérez, O. Tomás Pérez y N. desagüadero.	"
Pedro Bécares Rubio	Idem	Camino de Fresno	12	84	E. La huerga, S. Martín del Pozo, O. José Palmero y N. camino.	"
El mismo	Idem	Majadas	25	78	E. Martín del Pozo, S. Leopoldo Cuevas, O. Alejandro Fernández y varios, y N. María Casado.	"
El mismo	Idem	El Soto	1	7	E. Francisco de Antón, S. Francisco Blanco, O. José Alijas y N. José Castellanos.	"
Eulogio Rodríguez Rios	Idem	Las Majadas	5	50	E. y S. río Eria, O. Ángel Mielgo y Santiago Mielgo.	"
El mismo	Idem	Idem	5		E. Juan Prada, S. río Eria, O. Alejandro Yañez y N. Bernardo Peñin,	"
El mismo	Idem	Los Barreros	8	60	E. Josefa del Rio, S. y N. recaños públicos y O. Santos Bécares.	"
El mismo	Idem	Soto	1	80	E. Pedro Fernández, S. Regadero, O. Santiago Mielgo y N. Martín Matilla.	"
Primitivo Gavella Ballesteros	Idem	La presa de los Linos	3	21	E. Joaquin Bécares, S. Bernardo Bécares, O. Manuel Yañez y N. camino.	"
El mismo	Idem	Idem	3	21	E. Claudio Parrado, S. Fernando Rios, O. Alejandro Cobreros y N. camino.	"
El mismo	Idem	Las Majadas	4		E. Antonio Matilla, S. Tomás Alonso, O. Manuel Gil y N. Leopoldo de las Cuevas.	"
El mismo	Idem	El Soto	1	10	E. José Alijas, S. Francisco del Poyo, O. Francisco Blanco y N. Francisco Zotes.	"
Domingo Pérez Rios	Idem	Camino de la Villa	4	50	E. y S. Recaños, O. Francisco Blanco y N. camino la villa.	"
El mismo	Idem	Santibañez	1	80	E. Francisco Mielgo, S. Fernando Folgado, O. Anastasio Flores y N. Gaspar Posada.	"
El mismo	Idem	Soto	1	80	E. Nicolás Matilla, S. Inocencio Casado, O. Pedro Blanco y N. Jerónimo Sánchez.	"
El mismo	Idem	Idem	1	80	E. Laureano del Pozo, S. Río Eria, O. y N. recaño público.	"
Román Mayo Castellanos	Idem	Verdenosa) P. vacas	5		E. Hilarlo Fernández, S. José Fernández, O. caño del riego y N. Eleuterio Baladrón.	"
El mismo	Idem	Plantio Santiago Vara	3		E. plantio de Santiago Vara, S. Salvador López, O. caño del riego y N. Trinidad Vara.	"
El mismo	Idem	Soto	1	10	E. Manuel Pérez, S. Moisés Barrero O. Teresa Sastre y N. Tomás Pérez.	"
Manuel Bécares Bécares	Idem	Camino del Molino	20	80	E. caño S. Santiago Prada, O. tierra de colonia y N. Alejandro Yañez.	"
El mismo	Idem	Las Majadas	2	40	E. desagüadero, S. María Mielgo, O. Junquera y N. Domingo Rodríguez.	"
El mismo	Idem	El Soto	1	10	E. Angela Gavella, S. Juan Gabella, O. Rosendo y N. Juan Barrios.	"
Clara Rodríguez de Antón	Idem	Idem	1	10	E. Francisco Martínez, S. Felipe Blanco, O. Gaspara Pérez y José María Blanco.	"
Andrés García del Pozo	Idem	Corral de las vacas	4		E. camino Benavente, S. Joaquin Chano, O. partijas del Coto y N. Gregorio Ricos.	"
El mismo	Idem	La Huerga	2		E. Caño, S. Manuel Pérez; O. Máximo Baladrón y N. Isidro de la Fuente.	"
El mismo	Idem	Camino de Fresno	2		E. camino, S. Santos Matilla, O. Caño desagüadero y N. Amaro Pastor.	"
El mismo	Idem	Santibañez	8	56	E. José Fernández, S. Río Eria, O. Manuel Yañez y N. Santiago Alijas.	"
El mismo	Idem	Idem	6	56	E. Martín Hidalgo, S. el mismo, O. Matias Iañez y N. Josefa Junquera.	"
El mismo	Idem	Soto	1	80	E. José Alijas, S. Francisco Poyo, O. Francisco Blanco y N. Francisco Zotes.	"

Santos Barrero Rivas	Morales del Rey	Soto	1 7	E. Pedro Blanco, S. desaguadero, O. Manuel Fidalgo y N. Jerónimo Sánchez.	Ninguna
El mismo	Idem	Santibañez	1 7	E. y S. Gregorio Rios, O. y N. Santiago Martínez.	>
Francisco del Pozo	Idem	Corral de las vacas	856	E. Pedro Blanco, S. Gregorio Rios; O. Vicente Poyo y N. el mismo.	>
El mismo	Idem	Los Caingales	1 7	E. Pedro Blanco, S. camino servidumbre, O. Leopoldo de las Cuevas y N. desaguadero.	>
El mismo	Idem	La Huerga al camino Fresno	428	E. Catalina Marcos, S. desaguadero, O. Santos Matilla y N. La huerga.	<
El mismo	Idem	El Soto	1 7	E. José Fernández, S. Luis Blanco, O. Andrés García y N. Manuel Yañez.	>
José Pérez Bécares	Idem	La huerga	640	E. Caño, S. Blas Matilla, O. camino y N. Toribio García.	<
El mismo	Idem	El Soto	1 7	E. Hilario Fernández, S. Claudio Panado O, Escolástico Rodríguez y N. Aquilina Bécares.	>
Jacinto Guerrero García	Idem	Idem	1 7	E. Santiago Martínez, S. Francisco Blanco, O. Clemente Yañez y N. Fernando Bécares.	>
Alejandro Folgado Gil	Idem	Las Heras	2	E. calle Molino, S. la misma, O. Maria Rios y N. Felisa Villalobos.	>
El mismo	Idem	El Soto	180	E. Emiliano Fernández, S. José Martínez, O. Felipa Barrero y E. Agustín Fernández.	<
Emiliano Fernández Ferrero	Idem	Idem	180	E. Clemente Díez, S. Isidro Mielgo, O. Alejandro Folgado y N. Joaquín García.	>
Santiago Martínez Martínez	Idem	La Huerga	1624	E. camino la cierna, S. camino servidumbre, O. Martín Matilla y N. Caño desaguadero.	<
El mismo	Idem	Santibañez	4 2	E. Santos Barrero, S. Margen del río O. José Pérez y N. camino.	<
El mismo	Idem	El Soto	150	E. Miguel Hidalgo, S. Isaac García O. Blas Barrero y N. Ángel Gil y varios	>
Josefa del Río Blanco	Idem	La huerga	4	E. Maximino Blanco, S. y N. recaño público y O. Eulogio Rodríguez.	<
La misma	Idem	El Soto	1 7	E. Manuel Gutiérrez, S. Francisco Gil, O. Recaño y N. Leudorico Pérez.	>
Antonio Matilla Flores	Idem	Idem	1 7	E. Inocencio Bécares, S. José Hidalgo, O. Joaquín García y N. Andrés Bañez.	<
Blas Barrero Blanco	Idem	Santibañez	1 7	E. Sebastián Pastor, S. Joaquín Avio, O. Gaspara Posada y N. Josefa Junquera.	<
El mismo	Idem	Las Majadas	428	E. Agustín Gavella, S. Maximino Blanco, O. Fernando Folgado y Joaquina Bécares.	>
El mismo	Idem	Camino Molino abajo	428	E. camino la villa, S. María Rivas, O. camino los Barreros y N. camino la Vecilla.	<
El mismo	Idem	El Soto	1 7	E. Leonor del Pozo S. María Casado, O. Félix Gil y N. Josefa Pérez.	>
Feliciano López Yañez	Idem	Las Majadas	5	E. río Eria, S. el mismo, O. Maximino Blanco y N. Tomás López.	>
El mismo	Idem	Presa de los Linos	2	E. y S. camino público, O. Alejandro Yañez y N. Francisco Lalayón.	<
El mismo	Idem	El Soto	180	E. Domingo López, S. Blas Blanco O. Vicente Rubio y N. Félix Alijas.	<
José Gil Fidalgo	Idem	Puente Grande	214	E. S. y O. via pública y N. Tomás Alonso.	<
El mismo	Idem	El Soto	1 7	E. Josefa Pérez, S. Félix Gil, O. Tomás Gutiérrez y N. Francisco del Pozo.	<
Santiago Condado Rivas	Idem		8	E. camino Benavente, S. coto, O. Blas Blanco y N. camino Benavente.	<
El mismo	Idem	Idem	170	E. Joaquín Charro, S. Francisco Poza O. Ignacia Mañanes y N. Blas Matilla,	>
Catalina Marcos Blanco	Idem	Santibañez	250	E. Petra Matilla, S. Leonardo Villas, O. Caño y N. se ignora.	>
La misma	Idem	La Huerga	5	E. y N. La Huerga, S. Caño y O. ignora	>
La misma	Idem	Las Vainas	250	E. Tomás Gutiérrez, S. Caño riego, O. Moisés Barrero y N. camino	<
La misma	Idem	Las Majadas	750	E. Amaro Pastor, S. Caño de riego, O. camino y N. Antonio Matilla.	>
La misma	Idem	Idem	5	E. Bernardo Peñin, S. Agustín Gavella, O. se ignorará y N. camino de Majadas.	<
Fernando Rios Furones	Idem	Corral de las vacas	750	E. Aquilino Bécares herederos, S. mote coto, O. Francisco Rivas N. camino Benavente.	<
El mismo	Idem	Las Majadas	10	E. Ángel Mielgo, S. río Eria, O. Juan Prado y N. Francisco Mielgo.	>
El mismo	Idem	Idem	7	E. herederos de Aquilino Bécares, S. Lucas Casado, O. Agustín Gavella y Caño riego	<
Joaquín Blanco Fernández	Idem	Camino Fresno	180	E. y N. camino público, O y S. río Eria.	>
El mismo	Idem	El Soto	180	E. Santos Castillo, S. Domingo Rodríguez, O. Alejandro Marco y N. no consta.	>
Blas Barrero Blanco	Idem	La Huerga	628	E. Francisco Blanco, S. Joaquina Bécares, O. Caño de los Barreros y N. camino de la misma.	<
El mismo	Idem	Las Majadas	628	E. Ismael Villarino, S. camino servidumbre, O. José Martínez y N. Martín del Pozo	>
El mismo	Idem	Idem	856	E. Feliciano López, S. Tomás López, O. Fernando Folgado y N. Caño de la misma.	>
Blas Blanco Cobreros	Idem	La Vaina	2868	E. Caño desaguadero, S. Moisés Barrero, O. José María y Blas Blanco y N. Hilario Fernández	>
Felipe Blanco Pérez	Idem	Las Majadas	5	E. Antonino Pando, S. Leopoldo de las Cuevas, O. Manuela Peñin y N. Manuel Yañez.	<
El mismo	Idem	Santibañez	5	E. Doroteo Peñin, S. Alejandro Yañez O. Petra Matilla y N. Santiago Castellanos.	<
El mismo	Idem	El Soto	180	E. José Pérez, S. río Eria, O. Martín Blanco y N. Clara Rodríguez.	<
Juan Iglesias Rubio	Idem	Las Majadas	428	E. Tomás Alonso y Bernardo Peñin, S. Alejandro Yañez, O. río Eria y N. Martín Matilla	<
El mismo	Idem	Idem	428	E. Domingo Folgado, S. Caño de concejo, O. Moisés Barroso y Eulogio Rios y Norte Isidro de la Fuente.	<

HINIESTA (LA)

Don Eduardo Lorenzo González, Alcalde Constitucional de la Hiniesta, provincia de Zamora.

Hago saber: Que á instancia de Daniel Sutil Martín, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera categoría para incorporarse á filas del mozo Alfonso Sutil González, alistado en el año actual de 1926, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Isaías Sutil González, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Daniel Sutil y de Gregoria González, nació en La Hiniesta, provincia de Zamora, el día 24 de Febrero de 1886, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 40 años; su estado era el de soltero, y de oficio jornalero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento nel Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Isaías Sutil González, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe

La Hiniesta 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Eduardo Lorenzo. R—929

BENAVENTE

En virtud de las facultades conferidas por la Comisión municipal permanente á la informativa de Hacienda, en sesión del 20 del pasado mes de Diciembre, esta hace saber al vecindario.

Que se admiten anuncios en el corral propiedad del Ayuntamiento y destinado al riego de calles y plazas en las siguientes condiciones:

Diez anuncios en los cortados á razón de 5 pesetas anuales cada uno de ellos; Un anuncio en cada una de las lunas anterior y posterior á razón de 30 pesetas anuales cada uno de ellos.

Las peticiones se harán por medio de instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo atendidas hasta cubrir el cupo por el orden de presentación.

El pago se verificará por adelantado al notificársele al interesado la concesión.

El coste de la colocación ó pintura del anuncio será de cuenta de los interesados.

Benavente 17 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Toribio Mayo. R—933

ZAMORA

Don Bautista Huerta Arenas, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el acto de la revisión de expedientes de prórroga de incorporación á filas de primera clase ante este Ayuntamiento fué reproducida por el mozo del alistamiento de 1925, Bernardo García Vázquez, la excepción de hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, por tener un hermano único varón llamado Julio García Vázquez, natural de Zamora, nacido en 26 de Junio de 1899, de complexión robusta, naturaleza regular, ojos castaños, nariz larga y pelo negro, ausente de ignorado paradero, desde hace más de diez años, y al objeto de que cualquiera persona, pueda suministrar datos del paradero del mozo ausente en esta Alcaldía, se pone en conocimiento del público é interesados en reemplazo, á los efectos del artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército.

Zamora 18 de Marzo de 1926.—El Alcalde accidental, Bautista H. Arenas. R—934

VILLARDECIERVOS

Hallándose incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento el mozo Antonio Josefa Romero Peláez, hijo de Antonio y Josefa, para el actual reemplazo de 1926, como comprendido en el caso 5.º del vigente Reglamento de Quintas, se le cita por el presente por ignorarse su paradero, para que comparezca ante este Ayuntamiento, á la clasificación y declaración de soldados el día 21 del actual, á las ocho de la mañana, bajo la responsabilidad á la ley, advirtiéndose que fué incluido en el alistamiento en esta fecha por órdenes superiores.

Villardeciervos 7 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Narciso Remesal. R—937

Juzgados de primera instancia

BENAVENTE

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia de esta villa de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de apremio para hacer efectiva la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, multa que le fué impuesta á Eutimio Tapioles por la Junta de Abastos de Zamora en sesión celebrada el día dieciocho de Agosto último por tener en su establecimiento pesos ilegales, y por providencia de esta fecha se acordó en méritos de dicho procedimiento y por haber sufrido equivocación en el anuncio de subasta mandado insertar por providencia de diez de los corrientes, dejar sin efecto dicha subasta mandando publicar nuevos edictos en los que se incluyan solo los bienes que no se hallen excluidos con arreglo al artículo mil cuatrocientos cuarenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil y señalándose para la nueva subasta el día seis de Abril próximo, á las diez de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia.

Los bienes que se sacan á pública subasta son los siguientes:

- 1.º Dos chivos pequeños de leche, tasados en treinta pesetas los dos.
- 2.º Una silla moda, tasada en dos pesetas.
- 3.º Un cuadro, tasado en dos pesetas.
- 4.º Otro idem, tasado en una peseta.
- 5.º Un estante de madera, tasado en una peseta.
- 6.º Un baul de madera, tasado en una peseta.
- 7.º Una mesa sin cajón, tasada en dos pesetas.
- 8.º Una herrada, tasada en dos pesetas.
- 9.º Una escañeta, tasada en tres pesetas.

Importa el total de lo embargado y tasado la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, por cuya cantidad se ponen de venta; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Benavente quince de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Viceate Marín.—Manuel Pardo. R—912

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del partido de Benavente.

Por el presente edicto hago saber: Que por D. Miguel Martínez García, soltero, industrial, mayor de edad y vecino de esta villa, se sigue en dicho Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria para justificar el dominio en que dicho señor se halla, é inscribir dicho dominio en el Registro de la propiedad respecto á las fincas siguientes:

- 1.ª Una aceña en término municipal de Bretocino de Valverde, sobre las aguas del río Esla, midiendo una extensión superficial de setenta metros, cuarenta y nueve decímetros y cinco centímetros cuadrados, y linda por los cuatro aires con las aguas del expresado río.

2.ª Una casa en repetido término municipal de Bretocino, contigua al pueblo, de planta baja, con su corral y portalón, que mide próximamente cuatrocientos metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con calle pública, izquierda con dicha calle y espalda con cortina de Pablo Espinosa.

Dichas dos fincas las adquirió D. Miguel Martínez por compra que de ellas hizo á D. Zenón Martínez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Bretocino, con fecha veintiocho de Abril del año último, según documento privado.

Estas fincas están libres de carga y está inscrita la primera de ellas ó sea la aceña en el Registro de la propiedad de este partido, la mitad á nombre de D.ª Francisca Lobón Fernández y de sus hijos D. Eulogio, D. José, D.ª Gala y D.ª María de la Paz González Lobón, y la mitad restante á nombre de D.ª Francisca Lobón González, y la segunda no aparece inscrita á nombre de persona alguna.

En su virtud y con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria y el quinientos uno de su Reglamento, se convoca por segunda vez á las personas ignoradas ó que se crean con cualquier derecho real á dichos bienes, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho dentro del término de ciento ochenta días; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Benavente á trece de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Vicente Marín.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Pardo.

R—923

BERMILLO DE SAYAGO

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseñará, sustraída la noche del primero del actual al vecino de Luermo, Alonso Blas Rodrigo, de una cuadra, en el casco del pueblo de Luermo, y en caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número diecinueve del año actual que instruyo con tal motivo.

Señas de la caballería.

Una mula burraña, de cuatro años, pelo negro, pequeña, rozada de la serreta y maniviesa.

Dado en Bermillo de Sayago á seis de Marzo de mil novecientos veintiseis.—Lino M. Carnicero.—El Secretario, Cristobal del Río.

R—860

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 17 á las diez y ocho treinta, se extravió un caballo de seis años de edad y de un dedo de alzada sobre la cuerda, de pelo negro, un lunar blanco en la frente y otro en la mano izquierda al pie del casco, aparejado con lomillos, una manta nueva negra sin costura y una cincha ancha, pelado á los riñones á causa de dicho aparejo, con cabezada de cuadra de becerro negro y un ramal de cáñamo largo.

Su dueño Edmundo Rojo Chamorro, de Vezdemarbán.